



LCDO. CARLOS M. SANTINI RODRÍGUEZ
COMISIONADO

CIRCULAR INFORMATIVA NÚM.: 2013-22

12 de junio de 2013

**DIRECTORES(AS) DE FINANZAS Y
ENCARGADOS(AS) MÓDULO CUENTAS A COBRAR**

Estimados(as) Funcionarios(as) Municipales:

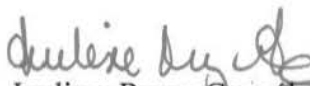
**PROCESO DE DELINCUENCIA (INTERESES Y RECARGOS) PARA EL MES DE JULIO DE
2013 EN EL MÓDULO DE CUENTAS POR COBRAR DEL SISTEMA UNIFORME DE
CONTABILIDAD MECANIZADO (SUCM)**

El Artículo 8.010 de la **Ley 81-1991**, según enmendada, conocida como "**Ley de Municipios Autónomos**", establece que el Comisionado será responsable de asesorar a los municipios y velar por la organización fiscal, el sistema de contabilidad uniforme y los procedimientos de pagos, ingresos y de propiedad de todos los municipios.

En aras de asistirle en el manejo del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizada (SUCM) que administra nuestra Agencia, se incluye como anejo el procedimiento a seguir para realizar el cómputo de Intereses y Recargos en el Módulo de Cuentas por Cobrar.

De surgir alguna duda con el Procedimiento, puede comunicarse al Área de Sistemas de Información al teléfono (787) 754-1600, extensión 258.

Atentamente,


Ivelisse Reyes González
Comisionada Interina

Anejo

PROCESO DE DELINCUENCIA (INTERESES Y RECARGOS) PARA EL MES DE JULIO DE 2013 EN EL MÓDULO DE CUENTAS POR COBRAR DEL SISTEMA UNIFORME DE CONTABILIDAD MECANIZADO (SUCM)

Este procedimiento tiene que realizarse después de realizar el procedimiento de la Circular Informativa 2013-21, sobre Procedimientos de Cierre de Fin de Mes - Junio de 2013 del Módulos de Cuentas a Cobrar y Patente del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizado (SUCM).

A. Para el **1 de julio** deberán calcular intereses para contribuyentes deudores de años anteriores.

1. **Pre-Contabilizar Intereses y Recargos:**

Procesar la opción **1, “Pre-Contabilizar Intereses y Recargos”** (Menú 5.1 del Proceso Intereses y Recargos). Definir las siguientes fechas:

Calculo Recargos	desde:	07/01/2013	hasta:	07/31/2013
Calculo Intereses	hasta:	07/01/2013		
Ciclos	PT			
Imprimir Detalle?	N			

2. **Informe de Intereses y Recargos**

Imprimir la opción **2. Informe de Intereses y Recargos** (Menú 5.1 Proceso Intereses y Recargos). Definir las siguientes fechas:

Para Limites	desde:	07/01/2013	hasta:	07/31/2013
Para ID Deudor	desde:		hasta:	
Ciclos	PT			

3. **NO PROCESAR LOS ESTADOS DE CUENTA**

Para evitar que los intereses de los deudores del primer semestre de patentes se dupliquen, **los Estados de Cuenta se procesan el 17 de julio de 2012**, después de haber corrido los Intereses y Recargos nuevamente.

B. Para el **17 de julio de 2012**, deberán calcular intereses para contribuyentes deudores del primer semestre de patentes y años anteriores.

1. **Pre-Contabilizar Intereses y Recargos**

Procesar la opción **1, “Pre-Contabilizar Intereses y Recargos”** (Menú 5.1 del Proceso Intereses y Recargos). Definir las siguientes fechas:

Calculo Recargos	desde:	07/01/2013	hasta:	07/31/2013
Calculo Intereses	hasta:	07/17/2013		
Ciclos	PT			
Imprimir Detalle?	N			

2. Informe de Intereses y Recargos

Imprimir la opción **2. Informe de Intereses y Recargos** (Menú 5.1 Proceso Intereses y Recargos). Definir las siguientes fechas:

Para Limites	desde:	07/01/2013	hasta:	07/31/2013
Para ID Deudor	desde:		hasta:	
Ciclos		PT		

C. Procesar los Estados de Cuenta para el Ciclo PT.

Procesar los Estados de Cuenta para contabilizar las facturas de Intereses en la opción 4 **Menú Principal Cuentas por Cobrar**.

Nota: Este proceso se realiza al inicio de cada semestre, en julio y en enero, cuando se facturan los intereses a los contribuyentes de años anteriores. El 17 de julio de 2013 y 16 de enero de 2014 se realizará nuevamente el proceso de intereses y recargos; ya que se conceden 15 días de gracia a las patentes correspondiente al 2014.